



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 06 - 2010
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **veintiséis días del mes de Febrero**, del año **dos mil diez**, siendo las doce horas, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el Alcalde don **MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**
- 3.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon**
- 4.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero**
- 5.- **Concejal sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco**
- 7.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Funcionarios Asistentes:

- 1.- De Secplac don **Felipe Vial**;
 - 2.- De Jefatura de Gabinete doña **María Angélica Villadangos**
- W.**
- 3.- De asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**.
 - 4.- De Corporación Municipal don **Antonio Llompарт**.
 - 5.- De Secplac don **Leopoldo Pérez Lahsen**.
 - 6.- De secplac don **Diego Castro**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**

- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal** el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) **Memorando N°6** del Sr. **Alcalde** remitiendo informe del art.8° **ley N°18.695**, remitiendo informe de licitaciones, contrataciones y adjudicaciones del mes de Enero del 2010;
- b) **Licitación Pública Sobre Bacheos profundos de calles y pasajes** mediante pavimento asfáltico y reparación de pavimentos de hormigón;
- c) **Memorando N°94** del Director de Aseo, solicitando renovación de contrato a la empresa **Paisajismo Cordillera**;
- d) Publicación en el Diario Oficial del 13 de febrero del 2010, de la **Ley N°20.425** que modifica el **Código del Trabajo** impidiendo descuentos indebidos en las remuneraciones de los trabajadores;
- e) Respuesta entregada por la empresa CGE Distribución sobre requerimiento de vida útil de los postes.

El Sr. **Secretario Municipal** señala que en una conversación telefónica que sostuvo con la concejala Sra. **Vivian Maira**, ella al margen de agradecer las muestras de apoyo recibida de parte del **Alcalde**, concejales y funcionarios municipales, solicita se estudie el documento escaneado de una revista que les remitió por correo electrónico, que da cuenta de las palabras elogiosas hacia Puente Alto, emitidas por un chileno radicado en el extranjero.

El Sr. **Alcalde** responde que conoce personalmente a dicha persona y la obra realizada por ella, por lo que ya le transmitió su pensamiento al respecto.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

A.- Informe del Art.8° Ley N°18.695.-

El **Secretario Municipal** manifiesta que de conformidad a lo dispuesto en el Art.8° de la **ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el **Alcalde** informa al **Honorable Concejo Municipal** respecto de las licitaciones públicas y privadas, contrataciones y demás actuaciones efectuadas durante el mes de Enero del 2010.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el propio **Alcalde**.

B.- Informe Licitación Pública. ID.2423 – 3 - LP10.-

Se ofrece la palabra a don **Felipe Vial** quien señala que en el marco del Informe de Comisión Evaluadora, de la **Licitación Pública**, denominada **“BACHEOS PROFUNDOS DE CALLES Y PASAJES MEDIANTE PAVIMENTO ASFÁLTICO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO”**,ID: 2423-3-LP10, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 51** de fecha 7 de enero de 2010, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar la obra identificada como **“Bacheos profundos de calles y pasajes mediante pavimento asfáltico y Reparación de Pavimentos de Hormigón en la Comuna de Puente Alto”**.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 28 de enero de 2010, se realizó el acto de apertura Técnica en el que se recibieron los antecedentes de los siguientes oferentes:

- a. Pamela Robert Díaz
- b. Eduardo Baeza Villegas
- c. Enrique Troncoso Ingeniería EIRL
- d. Constructora Pehuenche Ltda.

Verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Aplicados los criterios de evaluación determinados por las mismas, se obtuvo los siguientes resultados para cada una de las partidas:

2423-3-LP10	Bacheos profundos de calles y pasajes mediante pavimento asfáltico y Reparación de Pavimentos de Hormigón en la Comuna de Puente Alto				
BACHEO PASAJES (m2)	PONDERACIÓN	Pamela Robert Díaz	Eduardo Baeza Villegas	Enrique Troncoso Ingeniería EIRL	Constructora Pehuenche Ltda.
		12.903.930-2	4.895.822-2	52.005.413-8	78.418.680-6
OFERTA ECONÓMICA	45%	42.72	42.80	45.00	40.97
Precio		15,378	15,350	14,599	16,035

Puntaje		94.93	95.11	100.00	91.04
OFERTA TECNICA		54.00	51.00	52.00	55.00
Experiencia	10%	9.00	9.00	10.00	10.00
Oferta Técnica	25%	25.00	25.00	25.00	25.00
Plazo de entrega	10%	10.00	10.00	7.00	10.00
Capacidad Económica	10%	10.00	6.75	10.00	10.00
PUNTAJE TOTAL	100%	96.72	93.55	97.00	95.97

2423-3-LP10	Bacheos profundos de calles y pasajes mediante pavimento asfáltico y Reparación de Pavimentos de Hormigón en la Comuna de Puente Alto				
BACHEO CALLES (m2)	PONDERACIÓN	Pamela Robert Díaz	Eduardo Baeza Villegas	Enrique Troncoso Ingeniería EIRL	Constructora Pehuenche Ltda.
		12.903.930-2	4.895.822-2	52.005.413-8	78.418.680-6
OFERTA ECONOMICA	45%	44.51	45.00	44.48	43.97
Precio		17,898	17,702	17,909	18,119
Puntaje		98.90	100.00	98.84	97.70
OFERTA TECNICA		54.00	51.00	52.00	55.00
Experiencia	10%	9.00	9.00	10.00	10.00
Oferta Técnica	25%	25.00	25.00	25.00	25.00
Plazo de entrega	10%	10.00	10.00	7.00	10.00
Capacidad Económica	10%	10.00	6.75	10.00	10.00
PUNTAJE TOTAL	100%	98.51	95.75	96.48	98.97

2423-3-LP10	Bacheos profundos de calles y pasajes mediante pavimento asfáltico y Reparación de Pavimentos de Hormigón en la Comuna de Puente Alto				
GLOBAL	PONDERACIÓN	Pamela Robert Díaz	Eduardo Baeza Villegas	Enrique Troncoso Ingeniería EIRL	Constructora Pehuenche Ltda.
		12.903.930-2	4.895.822-2	52.005.413-8	78.418.680-6
OFERTA ECONÓMICA	45%	45.00	45.00	45.00	45.00
Precio		20,000,000	20,000,000	20,000,000	20,000,000
Puntaje		100.00	100.00	100.00	100.00
OFERTA TECNICA		51.50	50.75	52.00	55.00
Experiencia	10%	9.00	9.00	10.00	10.00
Oferta Técnica	25%	25.00	25.00	25.00	25.00
Plazo de entrega	10%	10.00	10.00	7.00	10.00
Capacidad Económica	10%	7.50	6.75	10.00	10.00
PUNTAJE TOTAL	100%	96.50	95.75	97.00	100.00

MAXIMO	100.00	19,300,000	19,150,000	19,400,000	20,000,000
--------	--------	------------	------------	------------	------------

En base a lo expuesto, proponen adjudicar en la forma consignada en el Informe respectivo.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, que son evacuadas en el acto por el **Alcalde** y por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 32 - 2010: Adjudicar la Licitación ID: 2423-3-LP10 “Bacheos profundos de calles y pasajes mediante Pavimento Asfáltico y Reparación de Pavimentos de Hormigón en la Comuna de Puente Alto” a:

- 1. Pamela Robert Díaz (RUT: 12.903.930-2), \$ 19.300.000 más IVA, de acuerdo a los precios unitarios ofertados, con un plazo máximo de contratación hasta el 30 de junio de 2010.**

2. **Eduardo Baeza Villegas (RUT: 4.895.822-2), \$ 19.150.000 más IVA**, de acuerdo a los precios unitarios ofertados, con un plazo máximo de contratación **hasta el 30 de junio de 2010**.
3. **Enrique Troncoso Ingeniería EIRL (RUT: 52.005.413-8), \$ 19.400.000 más IVA**, de acuerdo a los precios unitarios ofertados, con un plazo máximo de contratación **hasta el 30 de junio de 2010**.
4. **Constructora Pehuenche Ltda. (RUT: 78.418.680-6), \$ 20.000.000 más IVA**, de acuerdo a los precios unitarios ofertados, con un plazo máximo de contratación **hasta el 30 de junio de 2010**.

C.- Memorando N°94 del Director de Aseo, Ornato Áreas Verdes.

Se ofrece la palabra a don **Hermardo Hantelmann Godoy** quien señala se ha solicitado renovar por un año el contrato con la empresa “**PAISAJISMO CORDILLERA S.A.**”, por el servicio de “**Concesión de Mantenimiento de Áreas Verdes en la comuna de Puente Alto**”, acorde a lo dispuesto en el contrato celebrado con fecha 02 de Enero del 2007 y ampliado con la zona que le correspondía originalmente a la empresa **SELI S.A.**,

Indica que la adjudicación del referido contrato fue aprobado por el **Concejo Municipal** en la sesión de fecha 28 de Diciembre del 2006, con una duración de dos años, a partir de la fecha del contrato original, y que se podría renovar por una sola vez por un período sucesivo de un año.

Debido al término anticipado al Contrato con la empresa **SELI S.A.**, acordado por el **Concejo Municipal** en sesión ordinaria N°14 de fecha 17 de mayo del 2007, se modificó el contrato original a partir del 22 de mayo del 2007, asignando a **Paisajismo Cordillera S.A.**, el área que correspondía a la empresa renunciada, mediante **Decreto Ex. N°645** del 24 de mayo del 2007.

Considerando las condiciones actuales del mercado, acceder a dicha renovación resulta altamente conveniente para los intereses del **Municipio**, toda vez que efectuar una nueva licitación, tendría un mayor costo que lo que se está pagando actualmente.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** manifiesta su preocupación porque ha detectado muchas áreas verdes, que están sin prado, citando a modo de ejemplo el bandejón central de Avenida Concha y Toro, por lo que sugiere poner mayor énfasis en reemplazarlas por árboles que den más sombra y que exigen un menor cuidado en su mantención.

Lo anterior es confirmado por la concejala Sra. **María Teresa Alvear** quien señala que le ha tocado verificar muchos jardines que se encuentran secos.

Interviene don **Hermardo Hantelmann Godoy**, quien señala que en el bandejón de Avenida Concha y Toro efectivamente existe una zona sin prado y sin árboles, porque hay un canal abovedado que corre a lo largo de esta zona, que impide la instalación de cualquier especie vegetal.

El **Alcalde** responde que además de lo anterior, lamentablemente existen personas que quiebran los árboles en forma absolutamente irresponsable, por

lo que nada se puede hacer frente a ellos, ya que lo hacen cuando no hay vigilancia de ningún tipo

El concejal Sr. **Lucas Palacios** indica que sería muy conveniente iniciar una campaña que incentivara a la comunidad a cuidar el agua potable y las áreas verdes, ya que en el primer caso se trata de un bien cada vez más escaso, y en el segundo, porque implica un mejoramiento de la calidad de vida de los propios vecinos.

Se formulan diversas otras consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde** y el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 33 - 2010: Aprobar la ampliación del contrato adjudicado a la Empresa Paisajismo Cordillera S.A., por Decreto Ex. N°1.664 del 29 de Diciembre de 2006, en 33.248 m², de acuerdo al valor ofertado para la Zona A -1.-

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de la concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Problemas con el cableado en la vía pública.

Manifiesta su preocupación por la suerte de **sectarismo social** en que incurren algunas empresas que prestan servicios en la comuna, al tender sus cables mediante el obsoleto sistema de postes, lo que afea ostensiblemente la ciudad, a diferencia de lo que ocurre en las comunas del sector oriente en que dicha infraestructura urbana es bajo tierra.

Los otros concejales coinciden con la opinión de la concejala.

En igual forma se manifiesta el Sr. **Alcalde**.

b) Situación de Jardines Infantiles en la comuna.

Consulta la concejala Sra. **Sylvia Roubillard** acerca del número de **Jardines Infantiles** existentes en la comuna, ya que en su opinión hay que seguir con ellos.

Don **Antonio Llompарт** señala que comparte la opinión de la concejala en cuanto a la conveniencia de los **Jardines Infantiles**.

Respecto al número de ellos, explica que esa información no la tiene disponible, ya que hay un número importante de ellos, que no depende de la **Corporación Municipal**.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

Modificación de fecha próxima sesión ordinaria.

El Sr. **Alcalde** solicita modificar la fecha de la próxima sesión ordinaria desde el día 04 de Marzo para el día 05 de Marzo a la misma hora, ya que en la fecha original tiene compromisos oficiales que resultan imposterables.

Los concejales manifiestan su predisposición a dicha solicitud.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 34 - 2010: Aprobar la modificación de la primera sesión ordinaria del mes de marzo del 2010, desde el día 04 para el día 05 de ese mes.

6.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Transacción extrajudicial.

Se ofrece la palabra a la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, quien señala que ha estado en conversaciones con la Sra. **Pamela Setien Vera**, la que en el mes de Noviembre del 2009, sufrió un accidente en la vía pública, en calle **Santa Josefina** al llegar a la **Avenida Concha y Toro**, lo que le provocó severos daños que le impidieron trabajar durante un largo período, por lo que ha solicitado la factibilidad de evitar un juicio sobre la materia, a cambio del pago de los perjuicios directos que ella reclama.

Indica que este proceso ha tenido una larga data, porque la afectada tuvo que recopilar la documentación de respaldo necesaria, y además, porque después producto de las fiestas de **Fin de año** y del período de vacaciones se produjo la imposibilidad de contar con anterioridad con los antecedentes pertinentes. Añade que el monto solicitado es de **\$280.000.-** lo que le parece bastante razonable, toda vez que en un eventual juicio se arriesga el pago de una suma mayor.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por la citada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 35 - 2010: Aprobar una Transacción extrajudicial con doña PAMELA SETIEN VERA, por los daños sufridos por ésta en el mes de Noviembre del 2009, en el accidente ocurrido en calle Santa Josefina al llegar a la Avenida Concha y Toro, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de Doscientos Ochenta Mil pesos, a condición de su renuncia a toda acción por estos hechos en contra de la Municipalidad de Puente Alto.

B.- Patentes de Alcohol

En forma previa los concejales señora **Sylvia Roubillard** y don **Alfredo Villavicencio Clavero** se excusan de intervenir en este punto, la primera atendida su condición de titular de una patente de la misma categoría, y el segundo, por calidad de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto.

a) **Rodrigo Mauricio Olivos Cifuentes.**

Se explica por el **Secretario Municipal** que de acuerdo a la información que le entregó don René Borgna se encuentran para conocimiento y resolución del Concejo Municipal, las siguientes solicitudes de Patentes de Alcohol:

1.- Patente definitiva Discoteca a don Rodrigo Mauricio Olivos Cifuentes.

Al respecto dicho contribuyente ha cumplido con todos los requisitos legales para acceder a esta patente definitiva.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 36- 2010: Aprobar Patente Definitiva de Discoteca, a don Rodrigo Mauricio Olivos Cifuentes, RUT. N°8.937.345-K, para el domicilio de Camino Al Volcán N°07814.

b) **Sociedad Comercial Afkady Ltda.**

Al respecto dicho contribuyente a diferencia del anterior, no cumple con las exigencias de la Dirección de Obras Municipales, para acceder a esta patente definitiva.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados, el siguiente:

ACUERDO N° 37 - 2010: No aprobar Patente Temporal de Discoteca, a Sociedad Comercial Afkady Ltda, RUT. N°76.048.819-4, para el domicilio de Camino Avenida San José de Maipo N°07930, hasta mientras no se cumplan con los requerimientos formulados por la Dirección de Obras Municipales.

7.- VARIOS.-

Atendido lo avanzado de la hora no se trata este punto.-

Siendo las trece horas, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 06**
- **2010**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

GERMAN CODINA POWER
CONCEJAL PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL